



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 663-10-2015-MPT

Talara , 5 de Octubre del año dos mil quince -----

**VISTO** , INFORME N° 1093-09-2015-OAJ-MPT de fecha 02-10-2015 de Asesoría Jurídica con respecto al RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA C.P.V.L. " NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" Ubicado en el AA.HH 28 de Julio-Cono Sur-Talara Alta , Distrito de Pariñas- Provincia Talara ,

### **CONSIDERANDO :**

- Que, mediante Informe N° 479-09-2015-SGPS-MPT y N° 507-09-2015-GDHE-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales y la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 487-7-2013-MPT, de fecha 11/07/2013, y se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" ubicado en el AA.HH 28 de Julio, Distrito de Pariñas- Provincia Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.

- Que , en ese sentido , revisada el Acta N° 32 de fecha 02-09-2015-CPVL-MPT, se aprecia que por decisión unánime de los asistentes a la asamblea se cambia la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 487-7-2013-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

**Presidenta** : Arelis Mercedes Tume Farías.

**Secretaria** : Ivon Maribel Velásquez Medina

**Tesorera** : Asby Darlene Olaya Mendoza

**Fiscal** : Elna Edith Santur Mogollón.

**Fiscal** : María Juana Chero Castillo

- Que, la Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 14° del Reglamento de Organización y Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobada mediante Ordenanza Municipal 27-09-2015-MPT, rigiendo desde el 02/09/2015 (fecha de su elección) al 02/09/2017.

- Que, asimismo, se aprecia que obran en el expediente copia de los DNI de las integrantes de la Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", se verifica sus domicilios en la Ficha Social, aplicada en el I Empadronamiento – Ejercicio 2015, que se adjunta, la misma que es firmada para dar conformidad a ello por la Socióloga de Programas Sociales, Lic. Juana López Burgos.

- Que, conforme se establece en el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 27-09-2005-MPT, la misma que aprueba el Reglamento de Organización y Administración de Programa de Vaso de Leche: "Para ser integrante de la Junta Directiva debe contarse con los siguientes requisitos. (...) residir en el área definida para el funcionamiento del Comité de Vaso de Leche", cabe precisar que las integrantes de la Nueva Junta Directiva se encuentran inscritas en la Hoja Padrón de "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", en la cual para su conformidad de éste documento, lo firma la empadronadora de Programa de Vaso de Leche de la MPT y la presidenta del Comité de Vaso de Leche "Nuestra Señora De Guadalupe"; siendo ello así, se considera procedente el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE", ubicado en el AA.HH 28 de Julio, Distrito de Pariñas- Provincia Talara.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ,





# Municipalidad Provincial de Talara

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO :** RECONOCER , la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" ubicado en el AA.HH 28 de Julio-Cono Sur-Talara Alta, Distrito de Pariñas; la cual tendrá vigencia de dos (02)años, comenzando a partir del 02/09/2015 hasta 02/09/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	ARELIS MERCEDES TUME FARIAS	72798020
SECRETARÍA	IVON MARIBEL VELASQUEZ MEDINA	43784621
TESORERA	ASBY DARLENE OLAYA MENDOZA	80434515
FISCAL	ELNA EDITH SANTUR MOGOLLON	42593926
FISCAL	MARIA JUANA CHERO CASTILLO	41151703

**ARTÍCULO SEGUNDO :** DEJAR , SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 487-7-2013-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE".

**ARTÍCULO TERCERO :** ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico , Subgerencia de Programas Sociales , el cumplimiento de la presente Resolución .

**ARTÍCULO CUARTO :** NOTIFICAR , a las Interesadas de acuerdo a las formalidades de ley .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA**



**ABOG. LUPITA MARIANNE ZARATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**



**SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**



COPIAS :  
INTERESADAS (C.P.V.L. " NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" AH 28 Julio F-8)  
GDHE  
SGPS  
UTIC  
ARCHIVO  
LMZA/irmach